

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: FABIO MANUEL MORENO CASTAÑEDA
Demandado: FABIO MANUEL MORENO CAMPO
Radicado: 00343-0000006-2020-00295-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de mayo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de mayo de dos mil veintidos (2022)

Teniendo en cuenta el contenido del correo allegado por el ejecutado FABIO MANUEL MORENO CAMPO y que obra en el archivo digital No 8, a fin de que tenga conocimiento concreto de lo que trata este proceso y los datos de ubicación del demandante FABIO MANUEL MORENO CASTAÑEDA, se dispone:

Que por secretaria se envíe la boleta de citación para notificación correspondiente vía mensaje electrónico, en los términos establecido en el artículo 8 del decreto 806 del 2020, al señor FABIO MANUEL MORENO CAMPO, teniendo en cuenta la dirección de correo electrónico desde la cual remitió su solicitud. Expídase la respectiva comunicación de manera completa y adecuada.

Envíesele copia de la demanda y sus anexos al demandado, así mismo córrasele el traslado correspondiente.

Para los fines legales pertinentes se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8592c939ac4e3b9ec86685777743d1f74d2a06b35e8747e92567cfb57589638e**

Documento generado en 26/05/2022 10:52:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**